

EL MOSQUITO MEXICANO.

Envase plico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

MEXICO, SEPTIEMBRE 28 DE 1841.

Prosigue el diario de la revolucon.

El ciudadano general Juan Alvarez, á sus compatriotas.

Conciudadanos: me habia propuesto desde fines del año de 835, vivir y morir en la obscuridad de este rincon, cultivando la tierra con el sudor de mi frente, y dando ejemplo de amor al trabajo. Sacrifiqué en las aras del reposo público mis opiniones políticas, y ahogándolas en mi pecho, he recomendado constantemente á todos mis compañeros de armas, la paz y el orden, cuyos principios he sostenido vigorosamente por el espacio de seis años. Todavía seguiria apoyando la tranquilidad y el sosiego, si en recompensa obtuvieran los pueblos bienes del Gobierno de México, hallárase este en manos del que se hallara, perteneciendo á tal ó cual partido, bajo esta ú otra forma republicana. Pero una triste y demasiado lamentable experiencia, ha manifestado que los encargados de la cosa pública, ó no saben llevar el timon de la nave del Estado, ó sus pasiones solo les permiten cometer errores, con los cuales encaminan á la patria á su total aniquilamiento, envuelta en la ignorancia mas vilipendiosa. Apelo á hechos notorios y públicos: esa transacion indecorosa que con las fuerzas francesas se tuvo en Veracruz; esa pérdida del hermoso territorio de Tejas, esa independencia que disfrutaban tranquilos Yucatán y Tabasco, y ese peligro en que se encuentran las Californias, Chihuahua y Nuevo-México de perderse como Tejas. . . . Y cuáles son las esperanzas de remediar tantos males? No hay ejército,

no hay hacienda pública, no hay marina, no hay crédito. ¿Pues qué hay? Miseria en general, trabas al comercio, hostilidades á los pueblos, leyes de contribuciones multiplicadas, y un descontento difundido en todas las clases de la sociedad. Y á la vista de este cuadro de agonía de la patria, ¿será prudente permanecer quietos y tranquilos á la manera de un necio que se echa á dormir, bajo un edificio que está al desplomarse, y á sepultarse entre sus ruinas? Yo he predicado con palabras y obras el amor al trabajo; pero jamás aconsejaré á mis paisanos que lo entreguen humildemente á esa infinidad de manos recaudadoras de impuestos, que quitan á los infelices hasta la miserable cantidad destinada al sustento diario, para arrojarla á ese caos que llaman hacienda pública: yo he abogado por la paz y el orden; pero nunca apeteceré que se sometan mis hermanos á un sistema de abyeccion degradante: el hombre libre debe respetar las leyes que dirigen á su patria á la prosperidad y al engrandecimiento: es una virtud el acatar á un Gobierno; pero el Gobierno debe igualmente acatar al pueblo, cuyos destinos rige: en una república se desconoce el principio servil de obediencia ciega que se exige en las monarquías absolutas; todos somos ciudadanos, y todos tenemos derechos y obligaciones: ¿porqué, pues, se ha de tener por un crimen el que los pueblos hablen, mirándose al borde de su ruina?

No invoco partidos, no proclamo sistemas. ¡Patria, libertad legal, proteccion para todos y vindicacion del nombre mexicano! Esta es mi fé política, y estando conforme con la proclamacion que de la suya han hecho en Jalisco el Sr. Paredes, en Vera-

cruz el Sr. Santa-Anna, y en México el Sr. Valencia, secundo los principios de estos gefes y hago la presente manifestacion á mis compañeros de armas, á mis antiguos amigos, y á todos mis compatriotas que querrán acompañarme en el sostenimiento de las indicadas ideas.

Hacienda de la Providencia, Septiembre 10 de 1841.—Alvarez.

Ejército libertador.—Division del Sur.—Exmo. Sr.—Ayer á la una de la mañana asalté esta plaza con solo dos compañías de indígenas; pero muy valientes y muy patriotas: sorprendí la guarnicion y les tomé todo el armamento y todas las municiones que tenian.

Tan pronto como me desocupe de estas atenciones, marcharé sobre los puntos que me indica V. E. hasta esa capital; entre tanto sírvase admitir las protestas de mi mas distinguido aprecio y particular consideracion.

Dios y libertad. Acapulco, Septiembre 13 de 1841.—Juan Alvarez.—Exmo. Sr. general en gefe D. Gabriel Valencia.

Dia 20 de Septiembre.—El general Bustamante no ha salido de Guadalupe: ha destacado algunas avanzadas por diversos puntos, y pareciéndole estorvosos los ramages mas grandes del cerro, mandó trozar los arbolillos: se tocó á botasilla y á las tres de la tarde estaban listos los dragones con quienes vino S. E. á México, acompañado de sus muchos ayudantes y demas oficiales que le hacen la corte, consultando su provecho: á las ocho de la noche regresó en coche para Guadalupe.

En el dia no ha habido tiroféo, en la noche no han faltado algunos tiros. Se ha dicho en el público que en la madrugada de este dia debe haberse

lido de Puebla el general Santa-Anna, y en la Ciudadela se ha asegurado que mañana entrará el general Paredes en Cuautitlan: estas noticias han sido gratas al pueblo; porque en ellas ve el término de sus padecimientos.

Muchas familias que de esta ciudad se habian ido á refugiar á la de Guadalupe, se han vuelto huyendo de las desgracias que pueda provocar allí la tropa del Gobierno.

Los de la Ciudadela interceptaron una correspondencia del Gobierno, en la que se ha hallado la siguiente nota y una proclama del general Bravo, la que en nuestro humilde juicio está redactada con especial estudio, que no deja facilmente conocer la opinion del general en las presentes circunstancias. Si, sus conceptos, tienen un velo que algun dia se correrá.

Correspondencia Interceptada.

Exmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Almonte. — Chilpancingo, Septiembre 18 de 1841. — Querido amigo y señor. — El día siguiente al en que recibí la noticia oficial de haberse pronunciado en Acapulco el general Alvarez y el coronel Morano, ha sido en mis manos la amable grata de vd. de 15 del corriente, en que en pocos renglones me dice ser de suma importancia mi presencia en esa capital. Esta es la ocasion de hallarme en las mas críticas circunstancias, y cuyas me han puesto en la necesidad de dirigir á los pueblos la adjunta proclama, para lograr de algun modo el infundirles confianza y mantenerlos así en estado de que no padezcan. Estas son por ahora mis miras, únicamente me ocupó en esto, y estoy seguro de que en esta parte de la república, solo mi presencia en la actualidad puede serle útil, trabajando por concegir la posible quietud.

„Tendria mucho gusto en satisfacer el pedido de vd. sobre instar al Sr. Santa-Anna, en que adoptara la medida propuesta en la iniciativa que vd. me acompañó; pero como quiera que en el artículo 3.º se me propone por un socio del Ejecutivo, parece que seria dar margen á interpretaciones poco honrosas á mi manejo particular.

Quedo bastante cuidadoso por el fatal estado de este rumbo, y lo mismo por el de esta capital; pero me repito como siempre por su afectivo amigo y compañero que lo aprecia y B. S. M. Nicolás Bravo.

al Día 21. — A la madrugada hubo fuerte tiro en diversos puntos y uno que otro tiro en el resto del día; á las nueve de la noche hubo vivisi-

mo fuego, sostenido por los del hospital de Terceros y Concepcion, contra los de San Fernando, que se dijo salian á batir á los primeros, parapetándose con los arcos de la Alameda: duró el fuego como un cuarto de hora, y llenó de pavor á toda la capital.

Permanece el general Bustamante con sus fuerzas en Guadalupe, y el coronel Terrés recibió orden de fortificar el Tepeyac, para lo cual se dijo que buscaba hasta una tilma de Juan Diego. Se encargó mucha sobrevigilancia á los cuerpos de guardia del Gobierno, y estos la transmitieron á sus centinelas: la caballería que es la que ha de asaltar á la Ciudadela, está expedita y la artillería enganchada para marchar prontamente á donde convenga.

Hoy se ha dicho que se reunió el poder Conservador, y declaró ser voluntad de la nación (¡qué mentira!) que el Gobierno asalte la Ciudadela: que al efecto ya se estaban reuniendo en palacio las tropas que han de formar la columna de ataque; pero seguramente el gral. Bustamante no piensa en tal asalto; porque esto seria perder hacha, calabaza y miel: toma estar-se atrincherando como Dios le da á entender en el cerrito de Guadalupe.

—Se ha dicho tambien que van á ser fusilados de hoy á mañana en el campo de los pronunciados, los ladrones y asesinos del español Mauriño. Se dice en secreto que esta noche se pronuncia la guarnición de palacio. —Se ha visto á un joven muerto de un balazo en la cabeza y otro en el vientre. —La tropa de San Agustín, que mas tira por matia, que por utilidad, comenzó los fuegos; pero unas cuantas granadas de la Ciudadela, los pusieron en silencio. —Muy pocos tiros hubo á la madrugada.

Día 22. — Comenzó con uno que otro tiro. — Permanece el comercio cerrado como los días anteriores, y la miseria y escasez haciendo sus estragos: los robos se multiplican, sin que se vea por las calles ni una patrulla, ni una ronda, ni la mas ligera medida de policia para la seguridad del vecindario, pues se vé por las noches que en muchas calles ni aun los guardas están en sus esquinas, lo cual facilita las agresiones de los ladrones, como está sucediendo noche á noche desde la tercera calle del Relox al Puente Blanco. — El Gobierno en su Boletín ha publicado un oficio del comandante militar de Durango, manifestándole su adhesión; no obstante de haberse publicado días antes en esta capital una proclama del mismo comandante de Durango, adhiriéndose al plan del general Paredes. Esto

nos hace creer que el Boletín del Gobierno desfigura la verdad para acabar de perder su negocio, ó este se ha vuelto juego de niños, incurriendo en contradicciones propias de estos.

El nuevo gobernador ha publicado el siguiente bando, que es muy digno de perpetuarse en los archivos por sus originales inspiraciones y discreta política, sobre la que no hacemos comentarios, porque el buen sentido de los lectores no los necesita.

El ciudadano Francisco Ortiz de Zárate, ayudante general de la Plana Mayor del ejército, general de brigada, graduado, y gobernador interino del Departamento de México.

Interesadas las autoridades superiores del Departamento, las del distrito y las locales, en disminuir hasta donde les ha sido posible los males que resiente el vecindario por las azarosas circunstancias en que se halla la capital, ninguna diligencia han omitido para lograrlo, atendiendo muy principalmente la policia de seguridad, para poner á cubierto de todo ataque las personas y fortunas de los ciudadanos. A este fin han dirigido todos sus conatos, porque convencidas de que él constituye sus principales deberes, saben que éstos se aumentan en las épocas de conmoción ó trastorno público; pero como después de haber apurado todos sus esfuerzos en los días corridos del presente mes, no hayan conseguido cabalmente su objeto; como los medios con que antes se contó se hayan disminuido, especialmente desde que el coronel D. Francisco Vargas, comandante que era del cuerpo de vigilantes, sedujo á una parte de estos, y traspasando la órbita en que únicamente debia obrar, abandonó sus deberes; y olvidó que como agente de la policia debia dedicarse exclusivamente á los objetos de ésta, en la época en que mas demandaba sus servicios; por esto el Gobierno, de acuerdo con los señores prefecto del centro, y capitulares del Exmo. Ayuntamiento, ha creído indispensable renovar en esta vez, y mientras se restablece en él todo el orden y tranquilidad, algunas de las disposiciones que en iguales circunstancias se han observado, con las otras que son indispensables para la propia defensa y seguridad del vecindario. Excito por tanto, el celo de éste, de la manera mas eficaz para que coopere al cabal y exacto cumplimiento de lo que contienen los siguientes artículos, dictados en su beneficio, no dudando que

no da
vas las
cen.
Art.
carga
halla d
inmed
policia
de que
los ciu
sito po
las del
los ob
articul
2.º
da ma
sujetos
tel, qu
el caso
ne rec
prefec
ra que
mas qu
cio qu
en uni
que en
3.º
gados
manza
anunci
nas re
conoci
bitan e
gidor y
en qu
vicio
signe.
4.º
cinos
respon
en las
que se
en los
darán
manza
5.º
se les
ñores
autorid
6.º
de la
ella,
poner
sicion
ponda
dor, a
demas
sin de
mande
dose
es ne
cano.
7.º
cial a
vos q
ñor r
prefec
servir

no dará lugar á que se hagan efectivos las penas que tambien se establecen.

Art. 1.º Los señores regidores encargados de los cuarteles en que se halla dividida esta ciudad, nombrarán inmediatamente un oficial auxiliar de policia en cada manzana, cuidando de que este nombramiento recaiga en los ciudadanos que sean mas á propósito por sus virtudes, y por que reúnan las demas cualidades necesarias para los objetos que se expresarán en el artículo segundo.

2.º Los oficiales de policia de cada manzana, estarán inmediatamente sujetos al respectivo regidor del cuartel, quien segun las instrucciones para el caso en que se encuentra, que tiene recibidas del Gobierno y de la prefectura, reglamentará de la manera que ellas indican, y consultará lo mas que estime conveniente al servicio que dichos oficiales deban prestar en union de los vecinos, á quienes toque en el turno que se establecerá.

3.º Todos los vecinos están obligados á presentarse al oficial de su manzana (cuyo nombre y casa se anunciará por rotulones en las esquinas respectivas) para que teniendo conocimiento de las personas que habitan en la misma, pueda darlo al regidor y por éste establecerse el orden en que deben alternarse para el servicio de rondas y los otros que designe.

4.º El oficial de policia y los vecinos encargados de rondas, serán responsables del orden y seguridad en las calles que formen la manzana que se les hubiere encomendado, y en los casos urgentes y necesarios darán auxilio á los encargados de las manzanas inmediatas.

5.º Tambien darán el auxilio que se les pida por cualquiera de los señores capitulares ó por alguna otra autoridad.

6.º Podrán aprehender, por orden de las autoridades legítimas, y sin ella, á los delinquentes *infraganti*, poniéndolos inmediatamente á disposicion de la autoridad á quien corresponda, y darán parte diario al regidor, así de estas faltas como de las demas que adviertan; verificándolo sin demora en todos los casos que demanden urgente remedio, conduciéndose en todo con la moderacion que es necesaria en un pueblo republicano.

7.º El ciudadano nombrado oficial auxiliar de policia que sin motivos que sean legales á juicio del señor regidor del cuartel, y del señor prefecto del centro, se excusare de servir esta comision de confianza, pa-

gará una multa que no baje de 10 pesos ni pase de 200, obligándosele siempre á servir.

8.º Los demas ciudadanos que se negaren á prestar el servicio que se les exija por el regidor del cuartel, por los oficiales de policia, ó por las demas personas encargadas de la conservacion del orden, pagarán una multa que no baje de un peso ni pase de veinticinco, por la simple negativa; pero si de ella resultare que no pudo evitarse un delito ó no se aprehendió un malhechor, el que se haya negado á auxiliar será puesto á disposicion del juez competente, para que califique la culpabilidad que le resulte, con arreglo á las leyes.

9.º Las penas pecuniarias de que hablan los demas artículos anteriores, se impondrán y exigirán por los señores regidores; y á los que no puedan pagarlas, el Sr. prefecto, conforme á sus atribuciones y á las circunstancias de cada caso, les impondrá gubernativamente proporcional tiempo de arresto.

10.º El servicio que por las circunstancias y para su propia seguridad se exige al vecindario, será sin perjuicio del que deben prestar los alcaldes auxiliares y ayudantes, con el cual procurarán conciliarlo los señores regidores, quienes quedan autorizados para dictar cuantas otras providencias crean oportunas: á fin de que tengan cumplimiento las precedentes, pudiendo encomendar á una misma persona dos ó mas manzanas, cuando así lo estimaren oportuno, por la poca extension de ellas ó por la falta de vecinos.

Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de esta capital, mando que en ella se publique por bando, que permanecerá fijado en los puntos mas concurridos por todos los dias que duren las circunstancias que lo originan, para que ninguno alegue ignorancia, ni pueda excusarse de cumplirlo.

México, Septiembre 22 de 1841.
—Francisco Ortiz de Zárate.—José María Barrera, secretario.

Sabedores los de la Ciudadela de estas providencias, publicó su general en jefe en toda la comprension de su mando, el siguiente decreto que lo ha cubierto de honor y ennoblecido su causa, mereciendo por este nuevo motivo la gratitud de sus conciudadanos.

Gabriel Valencia, general de division jefe de la Plana Mayor del ejército y jefe del libertador del centro.

Atendiendo á las justas consideraciones que merece el vecindario de

esta capital, y á que es indispensable procurar que se disminuyan en lo posible los males de la guerra, recomiendo á los gefes, comandantes de los puntos, y á todos los oficiales de las fuerzas de mi mando, que se sujeten, bajo la mas estrecha responsabilidad, á las providencias siguientes:

Primera. Se prestarán inmediatamente los auxilios que pidieren los señores regidores y agentes de policia para evitar que sean atacadas por los malhechores, las vidas y propiedades y para la inmediata aprehension de los delincuentes, que serán entregados á las autoridades respectivas.

Segunda. Las casas de los habitantes, y los habitantes mismos, en cualquiera parte en que se hallen y necesiten del auxilio de las fuerzas de mi mando, se les impartirá inmediatamente, dentro de la linea que ocupan mis fuerzas.

Tercera. La mas leve omision en este punto, será castigada con todo el rigor de las leyes militares.

Y para que llegue á noticia de todos, mando que se fije en los lugares acostumbrados, y que se publique en la orden general del ejército.

Dado en el cuartel general de la Ciudadela de México, á 22 de Septiembre de 1841.—Gabriel Valencia.
—Francisco Pacheco, mayor general.

A las diez y media de la mañana se sacaron por parte del Gobierno los utensilios y equipaje de la tropa que estaba acuartelada en la Puerta falsa de Santo Domingo, los que se trasladaron en veinticinco ó treinta mulas.—Por la tarde vino el general Bustamante de la Villa de Guadalupe.

Dia 23.—D. Francisco Javier Echeverría prestó el juramento de rutina para comenzar á fungir de presidente de la república, sobre lo cual habia manifestado su repugnancia; pero cedió á las instancias de los que menean los titeres, no obstante de haberse excusado pocos dias antes, de admitir la presidencia del Consejo de Gobierno; pero la cosa quedó concluida con la siguiente nota.

Ministerio de lo interior.—Circular.—Habiendo llegado el caso de que el Exmo. Sr. presidente de la república, usando de la licencia que el Congreso general le tiene concedida, tome formalmente el mando de las armas fuera de la capital, y debiendo en consecuencia cesar toda su intervencion en el Gobierno supremo, ha dispuesto se encargue de este el Sr. D. Javier Echeverría, como vicepresidente en ejercicio del Consejo, entretanto llega á esta ciudad el Exmo. Sr. D. Nicolás Bravo presidente del

mismo.—Lo comunico á V. E. para su inteligencia, y en la de que desde hoy queda encargado del Gobierno de la república el Exmo. Sr. D. Javier Echeverría.

Dios y libertad. México, Septiembre 22 de 1841.—Jimenez.

En este día hubo mas tiros que en el anterior.

Siguen presentándose en la Ciudadela oficiales y soldados del Gobierno.

Día 24.—Hubo tiros por diversos puntos. A las dos y cuarto del día comenzó vivo el fuego por los de San Gerónimo, Regina, San Agustín y Vizcainas, hasta las cinco y media de la tarde, que los de la Ciudadela tiraron una ó dos granadas de las que reventó una ácia el portal de las Flores, sin haber hecho daño, segun parece.

A las once de la mañana hicieron salva los de la Ciudadela en celebridad del pronunciamiento en Oajaca. Anunciabase también el de Merelia.

A las doce y cuarto de la noche pasaron violentamente por las calles del Relox, como con direccion á Puente Blanco, unos carruages que nos pareció eran diligencias.

Los que in tenebris están gobernando ó desgobernando lo poco que les ha quedado en el corto terreno que pisan, dispusieron mandar al general Santa-Anna una comision que se compondrá de los generales Orbe-goso y Quijano.

El general Paredes dirigió al general Bustamante esta exposicion:

CARTA dirigida por el Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga, al Exmo. Sr. D. Anastasio Bustamante, antes de la entrevista que ambos tuvieron en la hacienda de la Lechería.

Tepozotlán, Septiembre 25 de 841.—Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante.—Mey Sr. mio:—Hasta ahora me he hallado al frente de los Departamentos del interior, que al adoptar espontáneamente el plan que les propuse, me honraron con una confianza á que no creo corresponder dignamente, si no hago hasta el último esfuerzo para que una revolucion emprendida solo por el bien nacional, termine de una manera análoga á tan grande objeto. En el momento, pues, en que por haberme subalter-nado al Exmo. Sr. general en jefe del ejército mexicano, benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna, debo dar á los expresados De-partamentos del interior la última prueba de mi empeño por llenar sus deseos de que todo concluya con la

menor efusion de sangre posible: á este efecto tengo el honor de dirigir á V. E. la sencilla exposicion si-guiente.

No ha dos meses que en Jalisco dirigí mi voz á la nacion, haciéndole una fiel pintura de los males que le aquejaban, orillándola al precipicio de su aniquilamiento, anunciándole al mismo tiempo el único remedio que le restaba; el de regenerarse á sí mis-ma. La nacion por el delicado ins-tinto de su conservacion, oyó mi dé-bil voz, y repitiéndola cual éco de uno en otro Departamento, le dió el vigor y la energía propia de su vo-luntad soberana, con que hoy por mi boca la transmito á V. E., que pare-ce desconocerla.

La manifestacion que hice en Ja-lisco al frente de aquella guarnicion, pudo en un principio confundirse por V. E. con la multitud de otras, que no siendo sino el resuello de un parti-do, se habian anunciado como la ex-presion del interés y del sentimiento nacional; pudo pues, V. E. equivocarse, y tratar de contrariarla, calificán-dola de una asonada militar; mas á la fecha, Sr. Exmo., los hechos hablan, y ellos responden á las invectivas y calumnias con que en estos casos se abre puerta franca al espíritu de la discordia, al ciego egoismo y al mez-quinó interés privado, para empañar una reputacion sia mancilla, y deni-grar las intenciones mas rectas.

La revolucion que desde 1834 se ha presentado con un aspecto de mas seriedad y extension, fué sin duda la que en 839 acaujilló D. José Antonio Mejia; pero apenas se presentó en la escena el expresado Exmo. Sr. Santa-Anna, cuando quedó sofocada; de manera, que desde este acontecimien-to pudo considerarse á S. E. como un órgano extra-constitucional de la voluntad nacional; mas ahora, este mismo benemérito jefe, este mexica-no tan recomendable por sus impor-tantes servicios á la pátria, no solo apoya tolerando la presente revolu-cion, sino que no se ha desdeñado de presentarse con el carácter de jefe de ella.

La nacion quiere regenerarse bajo las bases que le propuse. ¿Quiere V. E. la demostracion de este hecho? Pues bien; no lo serán de esto la es-pontaneidad, el entusiasmo, la firmeza, el órden y rapidez eléctrica con que se han adherido á él casi todos los departamentos? ¿Cuál de éstos ha sido invadido, ni obligado por la fuer-za á que finja una voluntad que no tiene? ¿Qué palmo del territorio que media desde Guadalajara á las puer-tas de México donde me hallo en me-

nos de un mes, ha sido pisado por el ejército que tengo el honor de man-dar, sin que primero se hubiese pro-nunciado? ¿Qué autoridades políticas y militares nombradas por V. E. ó por eleccion de los pueblos no han entrado en él? ¿Tuyo el voto de inde-pendencia una suerte mas feliz, ni u-na demostracion mas patente para llamarse nacional, no obstante la o-po-sicion que se hizo en diversas partes, que se redujeron á fuerza de armas y la resistencia que hizo esa misma capital y la que V. E. mismo ayudó poderosamente á contrastar?

La actual revolucion ha progresado tan ufana; porque proclama los bienes positivos que tanto necesita-mos; porque rehuye de los males que nos agovian; porque llama á todos los ciudadanos de cualquier partido, para que de buena fê cooperen á la reorganizacion social, y porque aleccionados todos con una triste y dolo-rosa experiencia, el pueblo entero sin necesidad de interpretacion agena se ha puesto en áptitud de desechar unas fórmulas que no tienen corres-pendencia con las necesidades exis-tentes. Los pueblos, Sr. Exmo., no quieren ser ya el juguete de la avari-cia ni de otros intereses privados mas innobles, si es posible; quieren un Go-bierno que los dirija por la senda del progreso; quieren una constitucion baasada sobre los intereses procomu-nales; una libertad que no degenera en licencia, una omnímoda facultad para ejercitarse sin trabas ni embar-zos en todos los ramos que hacen hoy dia el vigor y fuerza de las naciones opulentas, para fomentar su comercio, aclimatar la industria y alentar su agricultura y decadente minería: quie-ren para esto que el capitalista, el hombre industrioso y el padre de fa-milias, sea cual fuere el lugar de su procedencia y origen de su nacimien-to, vengan á poblar nuestros terrenos incultos y desiertos por falta de bra-zos, y pobres por falta de caudales; pues están persuadidos que el hom-bre es cosmopolita, y se aclimata donde las leyes le son propicias y el suelo le invita á proporcionarse, co-mo en el nuestro, una cómoda y abun-dante subsistencia para él y su fami-lia. Pero sobre todo esto quieren un Gobierno enérgico, que sea capaz de dar sólidas garantías y practicar estas medidas tan esencialmente precisas para tener pátria, y que ésta sea fe-liz, que sin ellas la nuestra no se po-dría constituir. (Concluirá.)